

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 02-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, enero 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente 10763 de fecha 27 de noviembre del 2020 presentado por el servidor EDGAR DIAZ VERA quien solicita RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2020-MDJLBYR, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. La Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDJLBYR de fecha 09 de noviembre 2020 se designó al COMITÉ ESPECIAL para llevar a cabo el Proceso de Concesión de espacios para la Instalación de Elementos Publicitarios en las Principales Vías del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, mediante la cual el despacho de Alcaldía designa al servidor Edgar Diaz Vera como Presidente del Comité en su calidad de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria;

Que el servidor Edgar Ignacio Diaz Vera presente Recurso de Reconsideración a la designación manifestando que se está afectando sus funciones por la evidente carga administrativa asignada a la subgerencia, indicando que además de sus funciones propias de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, se le ha asignado labores de apoyo a la Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente y a la Subgerencia de Recaudación y control, dichas labores de apoyo consisten en la atención de solicitudes de los contribuyentes sobre actualización de titulares de datos de predios de independizaciones de predios, compensaciones, reclamos de contribuyentes referidos a Arbitrios Municipales y otros, en adición a los expedientes propios de esta Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria;

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización señala que la designación en el Comité es eventual, es mientras dure el proceso de Concesión de Espacios para la instalación de avisos publicitarios; indicando que esta función ha sido considerado en la competencias de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria que se encuentra enmarcado dentro del ROF de dicha Unidad Orgánica, por tanto esta designación no se contrapone a sus funciones y ha sido en aplicación del literal 8) establecidos como una de las funciones generales de dicha Unidad Orgánica dentro del ROF vigente del cual el Subgerente EDGAR IGNACIO DIAZ VERA, no puede soslayarse;

Que el recurso de Reconsideración presentado por el servidor mencionado, no ha presentado nuevo medio probatorio en consecuencia no existe fundamento de contradecir la decisión administrativa, más aún que la designación no constituye en el derecho que afecte el interés legítimo en mérito que la ya mencionada designación no se contrapone a sus funciones como Subgerente de Fiscalización Tributaria, por lo que deberá desestimarse el indicado Recurso de Reconsideración;

Que estando a lo expuesto, y en mérito a las funciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARESE POR INFUNDADO el Recurso de Reconsideración presentado por el servidor **EDGAR IGNACIO DIAZ VERA** en contra de la Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDJLBYR en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al servidor Edgar Ignacio Diaz Vera.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Gerente de Administración Tributaria y la Gerencia de Administración para que Supervise el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDJLBYR

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten Signature]
C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

397484

